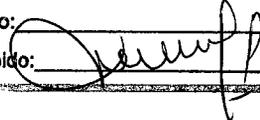




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/08/16	Hs. 12:00
Numero: 1209	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Nota Nº: 128

Letra: PRO

Ushuaia, 5 de agosto de 2016

AL SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S ___ / ___ D

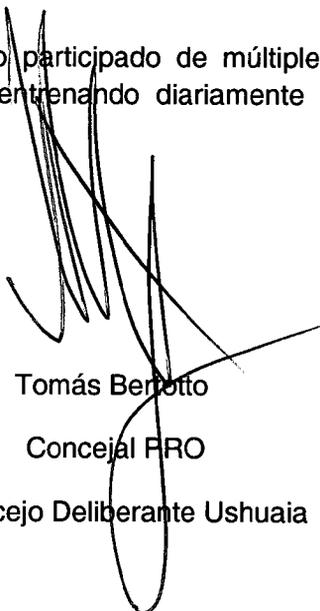
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente de dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, la siguiente Declaración de Joven destacado a GIANELLA LIN por su desempeño y logros en la natación a su corta edad.

Importa destacar en esta oportunidad la disciplina, el esfuerzo, la dedicación y la elección por una vida sana dedicada al deporte de esta joven.

Tras haber alcanzado numerosos premios y habiendo participado de múltiples competencias, Gianella continua superándose a sí misma, entrenando diariamente y convencida de que puede mejorar cada día.

Sin más, lo saludo muy atentamente.



Tomás Bertotto

Concejal PRO

Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la distinción de JOVEN DESTACADO de la ciudad de Ushuaia a GIANELLA LIN DNI 44.564.386 por sus meritos reconocidos en NATACION, deporte que la ha llevado a ganar múltiples premios en competencias provinciales, nacionales e internacionales, batiendo el record patagónico en 50mts libres.

ARTÍCULO 2 °- HACER entrega de una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de esta Ordenanza Municipal, conforme Ordenanza Municipal N° 3617.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ / 2016

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: